

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 1 de 8

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que se estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, requiere el servicio de apoyo logístico en grabación y edición, así como el alquiler de equipos de traducción simultánea para las actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados en las instalaciones del Instituto y otros lugares en la ciudad de Bogotá durante la vigencia de 2017.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete con el Instituto a efectuar los servicios descritos a continuación:

- Apoyo logístico en grabación y edición de las actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados en las instalaciones del Instituto y otros lugares en la ciudad de Bogotá durante la vigencia de 2017.
- Apoyo logístico en alquiler de equipos de traducción simultánea cuando se requiera para la realización de actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados en las instalaciones del Instituto y otros lugares en la ciudad de Bogotá durante la vigencia de 2017, bajo las siguientes especificaciones:
 - a.) Las fechas y lugares de la grabación están sujetos a modificaciones de acuerdo a lo requerido por el Instituto a través del supervisor técnico.
 - b.) El Instituto podrá solicitar adicionalmente a los eventos programados, otras grabaciones cada vez que se requiera.
 - c.) El Contratista suministrará los materiales y equipos para la grabación y edición (cámaras, luces, sonido, micrófonos, baterías, cables, etc.).
 - d.) De todos los eventos grabados se deben entregar 2 copias en DVD.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 2 de 8

e.) El Contratista deberá cumplir con el cronograma establecido por el supervisor de la presente aceptación de oferta.

f.) Disponer con el recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.

3. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El indicado por la supervisión del contrato.

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se debe presentar las certificaciones de experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los presentes estudios.

4.1 Calidades del personal requerido (si aplica). El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla el objeto contractual acorde a los manuales, protocolos y criterios establecidos por el INC y cumpliendo todas las normas legales y reglamentarias.

4.2 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INC
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional
- Con Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo. Se armonizará con el programa Institucional
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

4.3 El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique):

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 3 de 8

- Se desarrollen actividades de Gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Sistema de Seguridad y salud en el trabajo de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servicios.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cumplimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con el personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS Y AFP), pago de aportes legales.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno a aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el interventor del contrato.
- Cumplir con el reglamento vigente.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 4 de 8

4.4 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (si aplica):

LEGISLACIÓN: EL CONTRATISTA deberá someterse en todas las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sea colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto: código de ética, procedimientos y manuales.

Perfiles para la prestación del servicio a contratar. Se requiere que el oferente conforme un grupo humano con las características descritas en la presente invitación.

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones.

EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de gestión de seguridad y salud de en el trabajo (SG-SST), que incluya diagnóstico.
- Política de seguridad y salud en el trabajo firmada.
- Política para la prevención del consumo del Alcohol, Tabaco y Drogas firmada.
- Reglamento de Higiene y seguridad industrial firmado.
- Matriz de peligros
- Matriz de elementos de protección personal
- Matriz legal actualizada
- Acta de conformación del COPASST o vigía en seguridad y salud den el trabajo
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Plan anual de trabajo del SG-SST con metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
- Plan anual de capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
- Plan de emergencias
- Programa de protección contra caída y procedimientos de rescate (SI APLICA)

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 5 de 8

- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1.5 mts de altura (SI APLICA)
- Certificación y hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo (III, IV, V según la actividad)
- Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listado, garantizar la marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registros de capacitación en sustancias químicas del personal con quien dispone prestar los servicios (SI APLICA)

5. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA)

NOTA: Cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelanta el sistema de desempeño institucional (modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 6 de 8

obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.

- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (infraestructura y equipamiento).

6. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS (SI APLICA)

NOTA: Cada área técnica debe revisar de los siguientes ítems cual le aplica.

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

3 El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique):

Apoyo logístico en **grabación y edición** de las actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados en las instalaciones del Instituto y otros lugares en la ciudad de Bogotá durante la vigencia de 2017.

7.

8. Apoyo logístico en **alquiler de equipos de traducción simultánea** cuando se requiera para la realización de actividades de educación continuada, seminarios y congresos programados en las instalaciones del Instituto y otros lugares en la ciudad de Bogotá durante la vigencia de 2017, bajo las siguientes especificaciones:

9. a.) las fechas y lugares de la grabación están sujetas a modificaciones de acuerdo a lo requerido por el Instituto a través del supervisor técnico.

10. b.) El Instituto podrá solicitar adicionalmente a los eventos programados, otras grabaciones cada vez que se requiera.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 7 de 8

11. c.) El Contratista suministrará los materiales y equipos para la grabación y edición (cámaras, luces, sonido, micrófonos, baterías, cables, etc.).
12. d.) De todos los eventos grabados se deben entregar 2 copias en DVD.
13. e.) El Contratista deberá cumplir con el cronograma establecido por el supervisor de la presente aceptación de oferta.
14. f.) Disponer con el recurso humano idóneo para ejecutar el servicio a contratar.
15. **Acreditar experiencia general:** Para este caso se deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos o certificaciones que contengan la experiencia descrita.

Las certificaciones deberán contener:

- a. Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
 - b. Objeto del Contrato y actividades o productos.
 - c. Fecha de inicio del contrato
 - d. Valor del contrato.
- El beneficiario de la adjudicación deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones (cuando aplique):
 - El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
 - Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
 - Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
 - Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
 - Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el interventor del contrato.

16. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (SI APLICA):

- Debe contribuir al conocimiento del sistema de garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño Institucional) y los requisitos establecidos en el sistema de información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2017

Página 8 de 8

cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación d dar respuestas a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.